CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR Y CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente convenio, las siguientes instituciones, por una parte la **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**, que en adelante se denominará "UEB" representada legalmente por el Ing. Hernán Arturo Rojas PhD, en calidad de Rector de la Universidad Estatal de Bolívar.; y, por otra parte, **CERVECERÍA NACIONAL CN S.A** debidamente representada por Martha González Triviño, en calidad de Representante Legal Suplente, que en adelante se denominará "CERVECERÍA NACIONAL", quienes acreditan su capacidad jurídica de obrar en este acto y convienen en celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, Y VINCULACIÓN COMUNITARIA**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

La Universidad Estatal de Bolívar es una institución de educación superior, con personería jurídica de derecho público, autónoma, sin fines de lucro, creada mediante la Ley No. 32, publicada en el Registro Oficial 225, de 4 de julio de 1989, mediante el cual obtuvo la actual denominación, con domicilio en la ciudad de Guaranda, provincia de Bolívar, se rige por la Constitución y Leyes de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, los reglamentos del Consejo de Educación Superior (CES), y del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES).

Cervecería Nacional CN S.A., cuyo objeto social principal es la producción y comercialización de cervezas y bebidas no alcohólicas de malta, requiere de cebada maltera como materia prima para su proceso productivo, además de cebada no maltera, maíz duro, arroz, trigo, entre otros granos y cereales para el proceso productivo. Uno de los retos para Cervecería Nacional es avanzar en la consolidación de un portafolio de proveedores de materia prima a nivel nacional, para lo cual se encuentra implementando el Programa Siembra por Contrato. Parte del reto es fomentar el cultivo y la compra directa de materia prima a agricultores ecuatorianos quienes requieren de variedades de cultivos altamente productivas y con características de aptitud al procesamiento agroindustrial.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO:

El objeto del presente convenio es promover de manera conjunta procesos de investigación, vinculación y transferencia de tecnología en cultivos de cereales como la cebada, el maíz, trigo y quinua en la provincia de Bolívar.

TERCERA. – OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

La UEB y la CERVECERIA NACIONAL a través del presente Convenio perseguirán los siguientes objetivos específicos:

- Diseñar y ejecutar conjuntamente actividades de investigación y vinculación universitaria en cultivos de cereales para la sierra del Ecuador.
- Intercambiar experiencias, conocimientos e información en temas de interés mutuo e iniciativas concurrentes.
- Realizar experimentos para la validación y evaluación de material genético de cebada maltera, maíz y trigo.

CUARTA. - COMPROMISOS DE LAS PARTES:

Para cumplir con los objetivos descritos en este Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, las Partes se comprometen a lo siguiente:

4.1. Compromisos de la UEB

4.1.1. Proveer recursos técnicos y la logística necesaria para organizar y ejecutar los objetivos específicos del presente Convenio.

4.1.2. Brindar las facilidades de logística necesarias para el establecimiento de experimentos de cultivos en campo, entendiéndose esto a: la designación de áreas en el campus universitario para el establecimiento de experimentos, el desarrollo de actividades inherentes a la evaluación y validación agronómica como desmalezar, arar, preparar el suelo, sembrar, cultivar, regar, manejar los experimentos, controlar plagas, enfermedades, cosechar, evaluar, limpiar y organizar los materiales objeto de experimentación.

4.1.3. Involucrar a personal académico e investigadores, así como estudiantes de últimos niveles en actividades de investigación, validación y transferencia de tecnología y en la generación de evidencia científica alrededor de los experimentos que se desarrollen.

4.2. Compromisos de Cervecería Nacional

4.2.1. Asignar personal de Cervecería Nacional o sus subsidiarias y/o afiliadas para apoyar el desarrollo de las actividades de investigación, vinculación y transferencia de tecnología para el seguimiento del presente convenio, según acuerden las partes para cooperar en el desarrollo de las actividades de investigación, vinculación y transferencia de tecnología.

4.2.2. Poner a disposición de la UEB, los recursos operativos, técnicos, logísticos y financieros necesarios para el logro de los objetivos planteados; entendiéndose esto como: dotación de semillas, insumos agrícolas, materiales para el envasado, desarrollo de análisis y pruebas de evaluación y demás suministros para el registro de información proveniente de los ensayos. Se aclara que Cervecería Nacional correrá con todos los gastos derivados de los análisis de laboratorio que ellos requieran y que la UEB correrá con los gastos de los análisis de laboratorio que sean requeridos por ellos.

4.2.3. Poner a disposición de la UEB el material genético necesario para las evaluaciones agronómicas estipuladas en el presente convenio, sin que ello comprenda en ningún caso una cesión de derechos de propiedad intelectual.

4.2.4. Hacer parte activa de los comités de planeación, evaluación y ejecución del convenio.

QUINTA. FINANCIAMIENTO:

Los recursos financieros serán administrados y canalizados directamente por cada institución, en base de los requerimientos que demande la implementación de los compromisos establecidos en el presente convenio por lo que no se fija un monto determinado.

SEXTA. - DE LA OPERATIVIDAD, CONTROL Y SEGUIMIENTO:

La ejecución y supervisión del presente documento, estará a cargo de los delegados institucionales de cada entidad, quienes de manera conjunta se encargarán de la organización, ejecución, supervisión y seguimiento de las actividades detalladas en el objeto del presente documento y obligaciones de ambas partes. Estas son:

- **Delegado por la UEB**

Nombre: Ing. David Silva
Cargo: Docente Investigador de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UEB
E-mail: dsilva@ueb.edu.ec
Celular: 0979028618

- **Delegado por la Cervecería Nacional**

Nombre: Ing. Xavier Mera
Cargo: Asesor Técnico del Programa Siembra por Contrato CN
E-mail: gxaviermera@yahoo.es
Celular: 0990639630

Los responsables del cumplimiento y seguimiento del presente convenio deberán coordinar conjuntamente los aspectos específicos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento conforme a las necesidades de la institución; en caso de cambio de delegado responsable de la ejecución del presente documento deberá ser notificado a la otra Parte dentro de los 30 días siguientes del cambio.

Tanto la "UEB" como la CERVECERIA NACIONAL, deberán mantener una constante y eficaz comunicación entre las Instituciones involucradas; y, de forma periódica se mantendrán reuniones para el desarrollo de las actividades, previo acuerdo de sus agendas.

SEPTIMA. -PLAZO:

El presente convenio entrará en vigor desde la fecha en que sea debidamente firmado por ambas Partes y tendrá una duración de tres años, pudiendo ser renovado por escrito, por igual periodo, previo acuerdo escrito entre las Partes.

OCTAVA. - RESPONSABILIDADES PROPIAS Y FRENTE A TERCEROS:

Cada una de las partes será responsable por los actos de sus delegados, servidores, formadores y empleados. De igual manera, cada una de las instituciones será responsable por las obligaciones laborales de su propio personal, sin que ninguna adquiera obligación respecto del personal, designado por la otra, para la ejecución del presente documento.

Cualquier responsabilidad frente a terceros será asumida por la institución cuyos delegados, servidores, formadores o empleados la hayan ocasionado, ya sea por acción u omisión que sea probada de manera fundamentada.

NOVENA. - DOCUMENTOS HABILITANTES:

Forman parte integrante del presente convenio, los siguientes documentos:

- Copia certificada del nombramiento del Dr.C. Hernán Arturo Rojas, en su calidad de Rector de la Universidad Estatal de Bolívar.
- Copia certificada del nombramiento de la Representante Legal Suplente de Cervecería Nacional CN S.A., Martha González Triviño.
- Copias de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación de los intervinientes en el convenio.

DÉCIMA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES:

Las partes declaran que todas las obligaciones y compromisos, incluyendo, pero sin limitarse a las obligaciones financieras o económicas, que emanen del presente convenio, se originarán en función de los acuerdos a los que las partes lleguen para el alcance los objetivos aquí definidos.

DÉCIMA PRIMERA. - TITULARIDAD DE DERECHOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

Las partes aclaran que la autoría y producción intelectual, resultados de la ejecución de procesos de investigación, capacitación, ejecución y evaluación de proyectos, etc., realizadas en el marco del presente documento, será de titularidad compartida entre las partes y deberán reconocer la participación de las instituciones, y el apoyo en los respectivos proyectos,

Las partes reconocen que, sin perjuicio de que la autoría sobre la producción intelectual derivada de los resultados de ejecución de procesos de investigación, capacitación, ejecución y evaluación de proyectos realizadas en el marco del presente convenio sea compartida entre las partes con el debido reconocimiento de las instituciones y el apoyo en los respectivos proyectos, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual derivados del proceso de investigación, análisis y resultados se mantendrá exclusivamente en Cervecería Nacional.

DÉCIMA SEGUNDA. - CONTROVERSIAS:

En caso de existir controversias o diferencias derivadas de la interpretación o ejecución de este convenio, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y

Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil y cualquier otra reglamentación que se expida sobre el particular, atendiendo las siguientes normas:

a) El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros, que serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación;

b) El proceso arbitral será administrado, en derecho y confidencial;

c) El Tribunal de Arbitraje estará facultado para dictar medidas cautelares, solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos;

d) El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil;

Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La reconvención, de existir, se someterá también a lo dispuesto en la presente cláusula y versará únicamente sobre la causa por la cual se interpuso la demanda inicial.

DÉCIMA TERCERA. - RELACIÓN LABORAL:

El presente convenio no genera entre las partes ningún nexo o vínculo laboral entre las personas naturales y jurídicas participantes del mismo.

DÉCIMA CUARTA. - TERMINACIÓN DEL ACUERDO:

El acuerdo se dará por terminado cuando concurran las siguientes causas:

- **a.** Por vencimiento del plazo establecido.
- **b.** Por mutuo acuerdo entre las partes.
- **c.** Por causas de fuerza mayor o caso fortuito no imputables o atribuibles a las partes.
- **d.** Por extinción de la persona jurídica de cualquiera de las partes
- **e.** En forma anticipada y unilateral por decisión de la "UEB"; o de "CERVECERIA NACIONAL" en caso de incumplimiento grave e injustificable de las obligaciones asumidas.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDADES:

Las partes convienen en que no será imputable a ninguna de ellas cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito, fuerza mayor o paralización de actividades, labores académico –administrativo en ejecución del convenio. De igual forma establecen en caso de derechos y obligaciones al superarse la causal de fuerza mayor se ejecutará en las condiciones establecidas en el presente convenio sin mediar notificación alguna.

DÉCIMA SEXTA. - ACEPTACIÓN:
Las partes declaran estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas materia del presente instrumento, por así convenir a sus respectivos intereses, por lo que las aceptan y se ratifican en cada una de ellas y para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en tres ejemplares del mismo contenido, valor y tenor, reconociendo que la colaboración entre ambas Instituciones incrementará su desarrollo material, físico e intelectual.

p. Universidad Estatal De Bolívar

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
RECTORADO

Dr.C. Hernán Arturo Rojas
Rector

Fecha: 18-03/201
Ciudad: Guaranda

p. *Cervecería Nacional CN S.A.*

Martha González Trivino
Representante Legal
Suplente

Fecha: 18/03/2021
Ciudad: Guaranda

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

TEU

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

El Tribunal Electoral Universitario, legalmente designado por el Consejo Universitario para el proceso eleccionario del 31 de enero de 2020, en el cual se eligió Rector, Vicerrector Académica y: Vicerrector de Investigación y Vinculación de este Centro de Eduación Superior; y, una vez legalizado los resultados obtenidos democráticamente a través de la voluntad de los diferentes estamentos de la UEB para el gobierno universitario.

En uso pleno de sus atribuciones y competencias conforme al Reglamento de Elecciones de Rector, Vicerrector Académica y; Vicerrector de Investigación y Vinculación de la Universidad Estatal de Bolívar:

Se extiende al señor Doctor:

Hernán Arturo Rojas Sánchez

0200907004



Su nombramiento como:

RECTOR

de la Universidad Estatal de Bolívar

Debiéndosele otorgar el reconocimiento universitario correspondiente como tal, bajo las disposiciones de la Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Superior, Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar y demás cuerpos legales vigentes y aplicables a su condición.

Dado en la ciudad de la Purísima Concepción de Guaranda a los 11 días del mes de marzo de 2020

Abg. Gonzalo Noboa Larrea
Presidente TEU
Universidad Estatal de Bolívar

Dra. Angélica M. Gaibor Becerra
Secretaria General
Universidad Estatal de Bolívar

Período: 11 de marzo de 2020 - 11 de marzo de 2025

DESIGNACIÓN RECTOR

YO Thermar Arturo Rojas Sánchez CON CEDULA No. 0200907004

DECLARO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO Y A LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.

DESDE: 11 de marzo de 2020 HASTA: 11 de marzo de 2025

LUGAR: Guaranda

FECHA: 11 de marzo de 2020.

f. _____ Funcionario/Servidor	f. _____ Dirección de Talento Humano

REGISTRO DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Nº De Registro: 000090	Fecha de Registro: [illegible] 2020

f. _____
Lic. Rina I. Vasconez Z.
Responsable del Registro

C.C. Rectorado, Vicerrectorado Administrativo-Financiero, Interesado y Carpeta personal

Digitalizado por: Lic. Bronny R. Muñoz Cedeño.
Revisado por el Dr. Luis Alfonso Bonilla Alarcón

ESTATAL DE BOLIVAR
Humano
19 JUL 2021
COPIA DEL ORIGINAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 020090700-4
APELLIDOS Y NOMBRES
ROJAS SANCHEZ
HERNAN ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1968-05-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARMITA DEL ROCIO
URBANO BORJA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL
E4444I4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROJAS JAIME ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ OFELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUARANDA
2013-10-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-07



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
7 FEBRERO 2021

N 44928037
PROVINCIA: BOLIVAR
CIRCUNSCRIPCION:
CANTÓN: GUARANDA
PARROQUIA: ANGEL POLIVIO CHAVEZ
ZONA: 1
JUNTA No. 0012 MASCULINO
CC N° 0200907004
ROJAS SANCHEZ HERNAN ARTURO

Sabiduría Potestad de Todos	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR** **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**	**ACCIÓN DE PERSONAL** No.071-DTH-2020 **FECHA:** 11 de marzo de 2020	

Referencia: Nombramiento del tribunal Electoral Universitario
Fecha: 11 de marzo del 2020

ROJAS SÁNCHEZ HERNÁN ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES

Nº De Cédula	**Rige a partir de**
020090700-4	11 de marzo de 2020

MOTIVACIÓN: En aplicación al Art. 21 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, y de acuerdo a las facultades conferidas en el Reglamento de Elecciones de Rector, Vicerrector de Investigación y Vinculación; y Vicerrectorado Académico de la Universidad Estatal de Bolívar, el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar, mediante Resolución de fecha 07 de febrero de 2020 proclaman como Rector Electo al Ing. Hernán Arturo Rojas Sánchez PhD; en consecuencia de acuerdo al nombramiento de rector suscrito por el Presidente del Tribunal Electoral y la Abg. María Angélica Gaibor Becerra, en calidad de Secretaria, en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, se expide la presente ACCIÓN DE PERSONAL, para el periodo 11 de marzo 2020 al 11 de marzo 2025.

X)	**1 Nombramiento**	( )	9 Traspaso de Puesto	( )	17 Jubilación
( )	2 Nombramiento Libre Remoción	( )	10 Traslado	( )	18 Amonestación Verbal
( )	3 Encargo	( )	11 Comisión de Servicios con RMU	( )	19 Amonestación Escrita
( )	4 Subrogación	( )	12 Comisión de Servicios sin RMU	( )	20 Multa
( )	**5** Cese de Funciones	( )	13 Licencia con RMU	( )	21 Suspensión Temporal
( )	6 Renuncia	( )	14 Licencia sin RMU	( )	22 Vacaciones
( )	7 Cambio de Denominación	( )	15 Ascenso	( )	23 Reingreso
( )	8 Cambio Administrativo	( )	16 Destitución	( )	24 Permiso Para Estudios
				( )	25 Revalorización

SITUACION ACTUAL		**SITUACION PROPUESTA**	
DEPENDENCIA:	Facultad Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.	**DEPENDENCIA:**	RECTORADO
CARGO:	Profesor Principal	**CARGO:**	Rector
DEDICACIÓN:	Tiempo Completo	**DEDICACIÓN:**	Tiempo Completo
NIVEL:	1	**NIVEL:**	1
GRADO:	6	**GRADO:**	6
RMU:	3.056,00 UDS	**RMU:**	5.353,00 UDS
RÉGIMEN LABORAL:	LOES	**RÉGIMEN LABORAL:**	LOES
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	510108	**PARTIDA PRESUPUESTARIA:**	510108
PARTIDA INDIVIDUAL	910	**PARTIDA INDIVIDUAL**	50

RESPONSABLES

Universidad Estatal de Bolívar
Talento Humano
13 JUL 2020
CERTIFICO QUE ES COPIA DEL ORIGINAL

Dra. Silvia Rosa Rachel Mendoza PhD.
VICERRECTORA ACADEMICA

Dr. Luis Alfonso Bonilla Alarcón
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

OBSERVACIONES:

Recibido
13.03.2020

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
ADMINISTRACIÓN DE BIENES
RECIBIDO
Hora 8H45 Firma

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Talento Humano
13 MAR 2020
CERTIFICO QUE ES COPIA DEL ORIGINAL
16-03-2020

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0990023549001
RAZÓN SOCIAL: CERVECERIA NACIONAL CN S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ TRIVIÑO MARTHA
CONTADOR: ORTIZ ELIAS FREDDY DANILO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/12/1921
FEC. ACTUALIZACIÓN: 02/03/2020
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ELABORACION DE BEBIDAS MALTEADAS COMO: CERVEZAS CORRIENTES DE FERMENTACION ALTA, NEGRAS Y FUERTES, INCLUIDA CERVEZA DE BAJA GRADUACION.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: PARQUE INDUSTRIAL PASCUALES Calle: COBRE Numero: S/N Interseccion: AV. RIO DAULE - AV. PASCUALES Edificio: CERVECERIA NACIONAL CN S.A. Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 16.5 Referencia ubicacion: A UN KILOMETRO DEL PUESTO DE AUXILIO INMEDIATO NUMERO CUATRO Telefono Trabajo: 042162088 Telefono Trabajo: 042162066 Email: freddy.ortiz@ec.sabmiller.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO ICE
* ANEXO PVP
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE IVA
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* ICE BEBIDAS GASEOSAS CON ALTO CONTENIDO DE AZUCAR
* ICE BEBIDAS GASEOSAS CON BAJO CONTENIDO DE AZUCAR
* ICE CERVEZA ARTESANAL
* ICE CERVEZA INDUSTRIAL
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS
* IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS PLÁSTICAS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los limites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de Régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS 11
JURISDICCIÓN \ ZONA 8\ GUAYAS
ABIERTOS 2
CERRADOS 9

Código: RIMRUC2020000663058
Fecha: 09/03/2020 08:32:40 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0990023549001

RAZÓN SOCIAL: CERVECERIA NACIONAL CN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 27/12/1921

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ELABORACION DE BEBIDAS MALTEADAS COMO: CERVEZAS CORRIENTES DE FERMENTACION ALTA, NEGRAS Y FUERTES, INCLUIDA CERVEZA DE BAJA GRADUACION.
ELABORACIÓN DE MALTA.
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO PARA TODO TIPO DE PRODUCTOS: ALMACENES PARA MERCANCÍAS DIVERSAS, ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS EN ZONAS FRANCAS.
PRODUCCIÓN DE AGUAS MINERALES NATURALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS.
VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (JUGOS, GASEOSAS, AGUA MINERAL, ETCÉTERA).

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: PARQUE INDUSTRIAL PASCUALES Calle: COBRE Numero: S/N Interseccion: AV. RIO DAULE - AV. PASCUALES Referencia: A UN KILOMETRO DEL PUESTO DE AUXILIO INMEDIATO NUMERO CUATRO Edificio: CERVECERIA NACIONAL CN S.A. Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 16.5 Telefono Trabajo: 042162088 Telefono Trabajo: 042162066 Email: freddy.ortiz@ec.sabmiller.com Email principal: tatiana.aguirre@ec.ab-inbev.com

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 13/02/2007

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ELABORACION DE BEBIDAS MALTEADAS COMO: CERVEZAS CORRIENTES DE FERMENTACION ALTA, NEGRAS Y FUERTES, INCLUIDA CERVEZA DE BAJA GRADUACION.
ELABORACIÓN DE MALTA.
VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (JUGOS, GASEOSAS, AGUA MINERAL, ETCÉTERA).
PRODUCCIÓN DE AGUAS MINERALES NATURALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: LA MANDARINA Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N Carretero: ANTIGUO CAMINO A TUMBACO Kilometro: 4.5 Telefono Trabajo: 022893458 Email principal: tatiana.aguirre@ec.ab-inbev.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** CERRADO - BODEGA **FEC. INICIO ACT.:** 24/11/1999

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 14/05/2012 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: CAMILO DESTRUGE Numero: 105 Interseccion: LA RIA Email principal: tatiana.aguirre@ec.ab-inbev.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** CERRADO - BODEGA **FEC. INICIO ACT.:** 24/11/1999

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 08/06/2005 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Barrio: LAS PEÑAS Calle: NUMA POMPILIO LLONA Numero: S/N Telefono Trabajo: 2893088 Email principal: tatiana.aguirre@ec.ab-inbev.com

Código: RIMRUC2020000663058

Fecha: 09/03/2020 08:32:40 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0990023549001

RAZÓN SOCIAL: CERVECERIA NACIONAL CN S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** CERRADO - BODEGA **FEC. INICIO ACT.:** 01/12/2002

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 15/08/2016 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Barrio: VENUS DEL RIO Numero: S/N Referencia: QUEVEDO Edificio: HACIENDA LOS VOLCANES Carretero: VIA A BUENA FE Kilometro: 2.5 Email principal: tatiana.aguirre@ec.ab-inbev.com

---

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/10/2016

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 08/05/2017 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: VICTOR HUGO ESCALA Numero: SOLAR 3-4 Interseccion: JOSE CASTILLO Referencia: A DOS CUADRAS DE MI JUGUETERIA Manzana: 804 Edificio: SAI BABA Oficina: 201 Celular: 0989999475 Email: jorge.carretero@ec.sabmiller.com Email principal: tatiana.aguirre@ec.ab-inbev.com

---

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 15/02/2018

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 02/03/2020 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO PARA TODO TIPO DE PRODUCTOS: ALMACENES PARA MERCANCÍAS DIVERSAS, ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS EN ZONAS FRANCAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Calle: GONZALO ZALDUMBIDE Numero: S/N Interseccion: NOBOA Y CAMAÑO Referencia: FRENTE A COMPLEJO DE LOS GIRASOLES DE LA POLICIA Celular: 0997882703 Email: bertha.cedeno@ec.ab-inbev.com Email principal: tatiana.aguirre@ec.ab-inbev.com

---

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 15/02/2018

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 02/03/2020 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO PARA TODO TIPO DE PRODUCTOS: ALMACENES PARA MERCANCÍAS DIVERSAS, ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS EN ZONAS FRANCAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SUCRE Calle: AV. LUIS MORENO MORA Numero: 6-108 Interseccion: AV. SOLANO Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO LA SALLE, A 60 METROS DEL RESTAURANTE EL CARBONAZO Celular: 0993040204 Telefono Trabajo: 072816794 Email: dayse.valdez@ec.ab-inbev.com Email principal: tatiana.aguirre@ec.ab-inbev.com

Código: RIMRUC2020000663058

Fecha: 09/03/2020 08:32:40 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0990023549001

RAZÓN SOCIAL: CERVECERIA NACIONAL CN S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 15/02/2018

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 02/03/2020 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO PARA TODO TIPO DE PRODUCTOS: ALMACENES PARA MERCANCÍAS DIVERSAS, ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS EN ZONAS FRANCAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: IGNACIO FLORES (PARQUE FLORES) Calle: GABRIELA MISTRAL Numero: 56-82 Interseccion: AV. UNIDAD NACIONAL Referencia: FRENTE A EDIFICIO FEMIX Piso: 2 Celular: 0979459147 Email: dayse.valdez@ec.ab-inbev.com Email principal: tatiana.aguirre@ec.ab-inbev.com

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 15/02/2018

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 02/03/2020 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO PARA TODO TIPO DE PRODUCTOS: ALMACENES PARA MERCANCÍAS DIVERSAS, ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS EN ZONAS FRANCAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: CHIGUILPE Calle: RIO CHIMBO Numero: LOTE 16 Interseccion: AV. QUITO Referencia: FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Manzana: 3 Email: dayse.valdez@ec.ab-inbev.com Celular: 0985740029 Email principal: tatiana.aguirre@ec.ab-inbev.com

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 15/05/2018

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 01/11/2019 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO PARA TODO TIPO DE PRODUCTOS: ALMACENES PARA MERCANCÍAS DIVERSAS, ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS EN ZONAS FRANCAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Canton: ESMERALDAS Parroquia: 5 DE AGOSTO Barrio: SECTOR PROPICIA 4 Calle: SANTA ROSA Numero: 04-24 Interseccion: AV. JAIME HURTADO GONZALEZ - P Referencia: A 100 METROS DE CERAMICAS AL COSTO Telefono Trabajo: 042598888 Celular: 0967044264 Email: tatiana.aguirre@ec.ab-inbev.com Email principal: tatiana.aguirre@ec.ab-inbev.com

Código: RIMRUC2020000663058

Fecha: 09/03/2020 08:32:41 AM



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

NUI **091288942-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ TRIVIÑO
MARTHA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: MUJER

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
LIC. COMUNIC. SOCIAL

E433312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TRIVIÑO DE G LAURA MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2020-03-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-03-07

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091288942<56<<<<<<<<<<<<<
7210028<3003079ECU<<<<<<<<<<<6
GONZALEZ<TRIVINXXO<<MARTHA<<<<



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0012 F
JUNTA No.

0012 - 163
CERTIFICADO No.

0912889425
CÉDULA No.

GONZALEZ TRIVIÑO MARTHA
APELLIDOS Y NOMBRES

0912889425

PROVINCIA: **GUAYAS**

CANTÓN: **GUAYAQUIL**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**

PARROQUIA: **TARQUI**

ZONA: **6**

ABInBev

CERVECERÍA NACIONAL

Km. 16,5 Vía a
Daule, Guayaquil

Av. Francisco de
Orellana,
Parroquia
Cumbaya, Quito

Guayaquil, 06 de enero del 2020

Señora
MARTHA GONZALEZ TRIVIÑO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que el Directorio de la compañía Cerveceria Nacional CN S.A., en la sesión celebrada el día de hoy, 06 de enero del 2020, tuvo el acierto de elegirla **REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE** de la compañía CERVECERÍA NACIONAL CN S.A., por el período de **DOS AÑOS**, conforme lo establecen los Estatutos Sociales.

De conformidad con los artículos 37 y 38 de los Estatutos Sociales vigentes, le corresponde individualmente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía al Secretario de Representación en la forma y en los términos constantes en el mencionado artículo, extendiéndose tal representación a todos los asuntos relacionados con el giro o tráfico de la misma, con excepción de la enajenación o hipoteca de los bienes inmuebles y equipos industriales de la sociedad, para cuyos actos y contratos necesitará autorización previa del Directorio en cada caso, si el valor de los bienes que se enajenen o hipotequen excediere del monto que el Directorio fijare como máximo. En caso de falta temporal o definitiva del Secretario de Representación de la compañía y, cuando por cualquier razón no pudiere actuar, lo reemplazará en orden de nombramiento, uno de los ejecutivos designados según el artículo 41 de los Estatutos Sociales, el cual tendrá, mientras tanto, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y todas las facultades y obligaciones que corresponden al Secretario de Representación, debiendo hacer uso en el pie de firma de los actos y contratos que celebre la mención de actuar como REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

Sus atribuciones constan en la Escritura de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social que celebraron la Compañía de Cervezas Nacionales C.A. y Cervecería Andina S.A., que se otorgó el 17 de enero del 2007 ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, y fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 1 de junio del 2007. Mediante Escritura de Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto Social otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil el 6 de junio del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de septiembre del 2007, la compañía cambió su denominación por Cervecería Nacional CN S.A. Mediante Escritura de Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil el 20 de abril de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de noviembre de 2012, la compañía reformó su estatuto social. Mediante escritura de Reforma de Estatutos otorgada ante Notaría Trigésimo Séptima del cantón Guayaquil el 12 de marzo de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de octubre de 2014, se codificó el estatuto social. Finalmente, mediante escritura pública ante el Notario Cuadragésimo del cantón Guayaquil el 1 de marzo de 2019 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de julio del mismo año, la compañía Cervecería Nacional CN S.A. realizó, en un mismo acto, aumento de capital y reforma de estatuto social; y, posterior escisión y disminución de capital.

Finalmente, la presente nota de nombramiento constituye suficiente documento habilitante, para cuantos actos y contratos celebre a nombre y en representación de la sociedad, en cuyas actuaciones intervendrá individualmente.

Atentamente,

Felipe Cabezas Klaere
Secretario Ad-Hoc del Directorio

ACEPTO, el nombramiento de **REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE** de **CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.**

Guayaquil, 06 de enero del 2020.

MARTHA GONZALEZ TRIVIÑO
Cédula No.: 0912889425
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Km 16 ½ vía a Daule, calle Cobre s/n y avenida Pascuales

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD REGISTRO MERCANTIL ADJUNTA

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:1.551
FECHA DE REPERTORIO:13/ene/2020
HORA DE REPERTORIO:15:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Enero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Representante Legal Suplente,** de la Compañía **CERVECERIA NACIONAL CN S.A.,** a favor de **MARTHA GONZALEZ TRIVIÑO,** de fojas **4.435 a 4.438,** Libro Sujetos Mercantiles número **744.**

ORDEN: 1551

Guayaquil, 17 de enero de 2020

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:[1]

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0164877